

497
Minas, 18 de agosto de 2020

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Ec. M^a Eugenia Cedrés

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas en relación con el Convenio entre el MTOP y la IDL, Programa de Abonos Estudiantiles de primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y de los fondos recibidos de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>CONVENIO</u>	<u>MONTO RECIBIDO</u>
16/07/2020	Subsidio Emergencia Sanitaria Zonas Rurales Marzo-Mayo 2020	\$ 442.459


Dicha rendición de Cuentas constituye una afirmación del jerarca de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas según el convenio de referencia en este período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

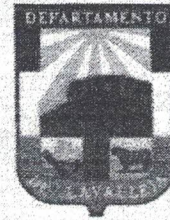
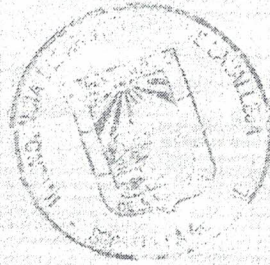
Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de documentación original de ingresos y egresos de fondos, quedando un saldo acumulado sin utilizar de \$ 0.

De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados no tengo evidencia de ninguna modificación significativa que deba realizarse para que el informe de referencia refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Entidad es de Contador Asesor en relación de dependencia.


Tania Pereira
Contador Asesor





OFICIO N° 1282/2020

Minas, 12 de Noviembre de 2020

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
ASESORIA DE ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS
CONCESIONES**

EC. M° Eugenia Cedrés.

Montevideo

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben Dra. Adriana PEÑA HERNANDEZ

- Intendente Departamental de Lavalleyja y el Sr. Carlos DRAPER - Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleyja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 132,133 y 159 del TOCAF y Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por concepto de subsidio abonos estudiantiles y sus estados demostrativos correspondientes a Emergencia Sanitaria de zonas rurales, por los meses de Junio - Julio - Agosto/2020, CERTIFICAN:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos por el período Junio - Julio - Agosto/2020 por un total de \$ 440.417 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos diecisiete).
- 2) Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorros N° 1529204-00002 y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Que existe documentación de todas las operaciones realizadas que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, quedando un saldo de \$ 0 (cero) que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente,

Dra. Adriana Peña Hernández
Intendente Departamental

PROFESIONALES PROFESIONALES

Minas, 12 de Noviembre de 2020

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Ec. M^a Eugenia Cedrés

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

He realizado una revisión limitada de la rendición de cuentas en relación con el Convenio entre el MTOP y la IDL, Programa de Abonos Estudiantiles de primer Ciclo de Enseñanza Media Pública y de los fondos recibidos de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CONVENIO	MONTO RECIBIDO
17/08/2020	Subsidio por Emergencia Sanitaria Zonas Rurales Junio- Julio- Agosto 2020	\$ 148.650
23/09/2020		\$ 148.566
23/09/2020		\$143.201

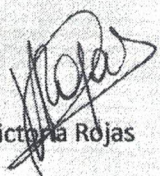
Dicha rendición de Cuentas constituye una afirmación del jerarca de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas según el convenio de referencia en este período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

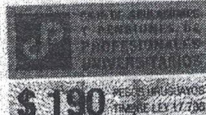
Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de documentación original de ingresos y egresos de fondos, quedando un saldo acumulado sin utilizar de \$ 0.

De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados no tengo evidencia de ninguna modificación significativa que deba realizarse para que el informe de referencia refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Entidad es de Contador Asesor en relación de independencia.


Victoria Rojas
Contador Asesor

PROFESIONALES



Cra. VICTORIA ROJAS
CR. ASESOR